



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO **113100**
ADRIANA CAMACHO GOMEZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy trece (13) de abril de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar auto de Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **EYDER PATIÑO CABRERA**, mediante providencia del 08 de abril de 2021. Resolvió; **Primero. Negar** el amparo en lo que respecta al trámite constitucional identificado con el n.º 11001020300020170181200. **Segundo. Amparar** los derechos al debido proceso, al acceso a la administración de justicia y a la personalidad jurídica de **ADRIANA CAMACHO GÓMEZ**. Dejar sin efecto las actuaciones adelantadas por la Sala de Casación Civil, desde el auto CSJ AC2894, 23 jul. 2019, rad. 68861318400220120010201 en adelante. En consecuencia, ordenar a esa autoridad que proceda a admitir el recurso de casación presentado el defensor de **ADRIANA CAMACHO GÓMEZ** y emita sentencia de casación en la que se pronuncie sobre los fundamentos de la demanda de casación, el alcance del artículo 219 del Código Civil y de las consecuencias de modificar el registro civil de CAMACHO GÓMEZ.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación al correo electrónico linasm@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a **las partes intervinientes en el proceso con radicado N° (68861318400220120001600)** y demás personas que puedan verse afectadas en el trámite del presente asunto.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor